



OFORD.: N°24303
Antecedentes.: Su presentación de fecha 19 de agosto de 2016.
Materia.: Responde.
SGD.: N°2016090140109
Santiago, 30 de Septiembre de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
HORTIFRUT S.A.
AV. DEL CONDOR 600 PISO 4 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Hacemos referencia a su presentación del antecedente, mediante la cual solicita a este Servicio validar y autorizar el criterio que la sociedad de su gerencia ha adoptado, a partir de los estados financieros de marzo de 2016, respecto de llevar a costo reconocido los productos agrícolas que crecen en las plantas portadoras de frutos, ya que la valoración de tales productos agrícolas realizada por la sociedad no difieren de forma significativa de los costos reconocidos, esto tomando en consideración el ciclo natural del negocio.

Al respecto, cumpla con informarle que no corresponde a esta Superintendencia validar o autorizar el criterio adoptado por la compañía, toda vez que, a partir de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 1, en particular de las consideraciones generales, se desprende que es la propia administración de la entidad la que debe, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos fijados en el Marco Conceptual, determinar la mejor aplicación de las NIC, teniendo como único objeto que los estados financieros reflejen fielmente la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

Lo anterior, sin perjuicio que este Servicio pueda, eventualmente, exigir a una entidad que contemple más información o el resultado de la aplicación de un criterio distinto, en las notas explicativas a los estados financieros.

PVC / DCU (wf 633310)

Saluda atentamente a Usted.



JOSÉ ANTONIO GASPAR
FISCAL DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201624303645944aPLnuzjVEiVqIvffZfvjisJoGWIKUw